

DECRETO

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Visto que el importe que se desea destinar a los premios de la XXXIX Muestra Literaria de Argentona es de 1.960 euros con cargo a la partida 310-334-48909 del presupuesto del ejercicio 2022.

Dado que por el Pleno municipal de fecha 1 de abril de 2019 se aprobaron las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y FIESTAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PREMIOS CON DURACIÓN PLURIENAL, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número CVE 2019012489, de fecha 10 de abril de 2019. Y se ha hecho referencia de este anuncio en el DOGC en fecha 3 de mayo de 2019.

Dado que el contenido de la presente convocatoria se ajusta a lo previsto en el artículo 23.2 de la LGS.

Dado que para dar cumplimiento al principio de publicidad que debe regir el proceso de selección, y de conformidad con lo previsto en los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza, y 124.2 del ROAS, procede publicar el correspondiente extracto y texto de esta convocatoria, en el que se determina el plazo de presentación de solicitudes, enviándolos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como los datos estructurados, a fin de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la LGS.

En fecha 21 de febrero de 2022 y en fecha 4 de marzo de 2022 el técnico auxiliar de Fiestas y Cultura informa de la convocatoria de los premios de la XXXIX Muestra Literaria de Argentona.

En fecha 8 de marzo de 2022 se ha emitido informe jurídico favorable de la Jefa de Negociado de Servicios Personales y la Secretaria en relación con la convocatoria de la XXXIX Muestra Literaria de Argentona 2022.

En fecha 10 de marzo de 2022 se ha emitido informe conforme de Intervención en relación a la convocatoria de la XXXIX Muestra Literaria de Argentona 2022.

Por todo lo expuesto, vengo a decretar lo siguiente:



Primero.- Aprobar la convocatoria de la XXXIX Muestra Literaria de Argentona 2022, que se ajustará a las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones de las concejalías de cultura y fiestas en régimen de concurrencia competitiva para premios con duración plurianual, aprobadas por el Pleno municipal de fecha 1 de abril de 2019, con los siguientes requisitos y especificaciones:

1. PARTICIPANTES

1.1. Se pueden presentar **personas empadronadas en Argentona o alumnos de las escuelas y centros educativos y ocupacionales del municipio de Argentona.**

1.2. Hay seis grupos de modalidad poesía y seis grupos de modalidad prosa, repartidos de la siguiente manera:

- Grupo A: de 6 a 8 años.
- Grupo B: de 9 a 11 años.
- Grupo C: de 12 a 14 años.
- Grupo D: de 15 a 18 años.
- Grupo E: de 19 a 25 años.
- Grupo F: a partir de 26 años.

Los grupos se clasifican teniendo en cuenta la edad real del autor de las obras el día 30 de abril de 2022.

1.3. Los participantes sólo podrán presentar sus obras en un municipio. En caso de que presenten obras a más de un ayuntamiento quedarán descalificados.

2. OBRAS CONCURSANTES

2.1. El tema es libre.

2.2. Las obras deben ser individuales, escritas en catalán e inéditas.

2.3. Los trabajos técnicos y científicos quedan excluidos de la presente convocatoria.

2.4. La extensión máxima por las obras de la modalidad de prosa y poesía de los grupos A, B y C es de 5 caras DIN-A4; la extensión máxima para las obras de la modalidad de prosa y poesía de los grupos D, E y F es de 15 caras DIN-A4 o equivalente.

2.5. Preferiblemente, los trabajos deben ser escritos en una sola cara, en Times New Roman 12 y espacio entre líneas 1,5 puntos o equivalente.

3. OTRAS MODALIDADES DE PREMIO

Se pueden presentar personas con residencia en Argentona y alumnos de las escuelas y



centros educativos del municipio de Argentona. El tema es libre. Las obras deben ser individuales, escritas en catalán e inéditas. Los trabajos técnicos y científicos quedan excluidos de la presente convocatoria. Todas las obras deben ser escritas en una sola cara, en Times New Roman 12 y espacio entre líneas 1,5 puntos o equivalente.

3.1. Microrrelatos (sin límite de edad).

El tema es libre y sólo se aceptarán relatos de hasta 140 caracteres con espacios incluidos, redactados en catalán, inéditos, tanto en poesía como en prosa. No están permitidos los truncamientos de palabras ni las abreviaciones.

3.2. Relatos breves por diversidad funcional en el ámbito intelectual (sin límite de edad).

El tema es libre y las obras deben ser originales, escritas en catalán. Se aceptarán obras tanto de prosa como de poesía e ilustradas con cualquier técnica. Las obras pueden ser individuales o en grupo siempre que se acredite con el correspondiente certificado del grado de discapacidad intelectual de todos los autores/autoras. La extensión máxima para las obras es de 4 DIN A-4 en una sola cara, en Times New Roman 12 y espacio entre líneas 1,5 puntos. Esta extensión y recomendación tipográfica es a título orientativo.

4. PLICAS Y PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Las obras se pueden presentar eligiendo sólo uno de los dos medios siguientes:

- Por internet
- De manera Impresa

La identidad de los ganadores se hará pública sólo una vez el jurado haya determinado las obras ganadoras y accésits de cada categoría.

La fecha límite de presentación de trabajos, tanto si se presentan por internet como de forma impresa, es el **martes 26 de abril de 2022, a las 12h del mediodía**. Si el ayuntamiento de Argentona lo considera oportuno puede ampliar el plazo de presentación de trabajos el tiempo necesario.

4.1. PRESENTACIÓN POR INTERNET

4.1.1. Los interesados se podrán inscribir y adjuntar su obra en la web del Ayuntamiento de Argentona <http://argentona.cat/mostralliteraria>, en la página con los formularios de inscripción preparados a tal efecto.

4.1.2. Es necesario rellenar los apartados obligatorios del formulario. Los grupos D, E y F tendrán que adjuntar fotocopia del DNI o NIE.

4.1.3. Las obras deben adjuntarse de la siguiente forma:

- En formato de texto de Word o LibreOffice



- En la parte de arriba de cada obra debe figurar el Grupo, la Modalidad, el Título de la obra y el Seudónimo del autor. Si faltara alguno de estos datos, el ayuntamiento podrá añadir a la cabecera del documento los datos de participación que falten. De no ser posible, la obra podría considerarse nula.
- El nombre del archivo, con extensión .doc, debe tener el siguiente formato:
Grupo.Modalidad.Seudónimo.2 primeras palabras del título.doc

Ejemplos:

- C.Poesía.Albatros.Loscaminos.doc
- B.Prosa.Wyoming.Lavida.doc

4.2. PRESENTACIÓN IMPRESA

4.2.1. Las obras deben adjuntarse de la siguiente forma:

- En la parte de arriba de cada obra debe figurar el Grupo, la Modalidad, el Título de la obra y el Seudónimo del autor. Si faltara alguno de estos datos las obras podrían considerarse nulas.
- Los originales de las obras deben presentarse impresos en papel por quintuplicado. (Los textos ganadores se pedirán también en formato digital).

4.2.2. Las obras se tendrán que presentar dentro de un sobre gran cerrado. En el exterior del sobre grande se hará constar:

- “XXXIX Muestra Literaria de Argentona”, y en su caso “Premio Extraordinario Microrrelatos” o “Premio Extraordinario de relatos breves para la diversidad funcional”.
- Título de la obra
- El seudónimo o lema
- La edad
- El grupo (A, B, C, D, E o F)
- Modalidad (Prosa o poesía)

El sobre contendrá las 5 copias de la obra presentada y un sobre pequeño cerrado con el seudónimo y título de la obra en el exterior, y dentro del **sobre pequeño cerrado** debe hacerse constar:

- Nombre y apellidos del autor
- Dirección, población, teléfono y correo electrónico
- Indicar en su caso la escuela de Argentona a la que pertenecen o instituto de Argentona.
- Fotocopia del DNI o NIE del autor por los grupos D,E y F (a partir de 15 años).
- Los autores menores de edad deben indicar su fecha de nacimiento y el nombre y apellidos y DNI o NIE del padre/madre o tutor legal.
- En el caso de Relatos breves por diversidad funcional en el ámbito intelectual es necesario adjuntar el certificado oficial del grado de discapacidad.



4.2.3. Las obras se presentarán en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) del Ayuntamiento de Argentona en su horario de atención al ciudadano, normalmente de lunes a viernes de 8.30 a 14 h y el jueves de 16 a 19 h.

5. JURADO

5.1. El jurado estará formado por tres personas relacionadas con el campo de la literatura y/o expresión escrita.

5.2. El jurado se reunirá en las sesiones que estime oportunas para escoger las obras premiadas sin abrir el sobre que contiene, ni conocer, la identidad de los autores premiados hasta que no estén determinadas las obras ganadoras y los accésits.

6. VEREDICTO Y REPARTO DE PREMIOS

6.1. El veredicto se hará público **el jueves 9 de junio de 2022**. Por razones técnicas o de cualquier otro tipo, el Ayuntamiento de Argentona puede modificar la fecha prevista; si éste fuera el caso, se haría público mediante los medios habituales de comunicación del Ayuntamiento.

Los premios o vales y los diplomas se entregarán a los ganadores a partir de la fecha del veredicto.

Los vales tendrán una validez de 3 meses a partir de la fecha del fallo. Si en este plazo la persona ganadora no ha recogido su vale o no ha procedido a canjearlo en la librería de referencia, se considerará que la ganadora renuncia a su premio, quedando el vale anulado.

La librería para canjear los vales por libros es la Librería Arenas de Argentona. Si fuera necesario, el Ayuntamiento de Argentona puede establecer otra librería de referencia, previo aviso a los ganadores.

Si las condiciones sanitarias lo permiten, la entrega se realizará mediante ceremonia pública de entrega de premios.

7. ACLARACIONES

7.1. El Ayuntamiento se reserva el derecho de explotación de las obras premiadas.

7.2. Las obras premiadas serán enviadas por el Ayuntamiento de Argentona al ayuntamiento organizador de la fase comarcal para participar en la fase final de la XXXIX Muestra Literaria del Maresme.

Las obras no premiadas podrán ser recogidas en el Ayuntamiento de Argentona, en su horario de atención habitual, hasta pasado un mes del veredicto de los premiados. Si no se han recogido en el plazo señalado, se entenderá que los autores renuncian a las copias de sus obras.



8. PREMIOS

8.1. Los premios que se concederán a la fase local de Argentona, tanto para la modalidad de prosa como para la de poesía, serán los siguientes:

- Grupo A:
 - Premios: Diploma y 40 € para comprar libros.*
 - Accésits: Diploma y 20 € para comprar libros.*
- Grupo B:
 - Premios: Diploma y 60 € para comprar libros.*
 - Accésits: Diploma y 30 € para comprar libros.*
- Grupo C:
 - Premios: Diploma y 75 € para comprar libros.*
 - Accésits: Diploma y 40 € para comprar libros.*
- Grupo D:
 - Premios: Diploma y 90 € para comprar libros.*
 - Accésits: Diploma y 45 € para comprar libros.*
- Grupo E:
 - Premios: Diploma y 125 € para comprar libros.*
 - Accésits: Diploma y 65 € para comprar libros.*
- Grupo F:
 - Premios: Diploma y 150 € para comprar libros.*
 - Accésits: Diploma y 80 € para comprar libros.*

Los Premios extraordinarios no tienen 2 modalidades, una de prosa y otra de poesía, como los premios anteriores, sino que son de modalidad única:

En el caso de los **Premios extraordinarios de Microrrelatos**, que no tienen doble modalidad prosa y poesía, los premios serán los siguientes:

- Premio: Diploma y 60 € para comprar libros.*
- Accésit: Diploma y 30 € para comprar libros.*

En el caso de los **Premios Extraordinarios de relatos breves para diversidad funcional en el ámbito intelectual**, los premios serán los siguientes:

- Premio: Diploma y 150 € para comprar libros.
- Accésit: Diploma y 80 € para comprar libros.*

* (excepto libros de texto).

8.2. El jurado podrá declarar desiertos aquellos premios y accésits previstos que, a su criterio, no alcancen la calidad necesaria para ser merecedores.

8.3. En caso de cualquier incidencia o en lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto de forma inapelable por el jurado o el Ayuntamiento de Argentona.



8.4. El hecho de participar implica la total aceptación de las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y FIESTAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PREMIOS CON DURACIÓN PLURIENAL, publicadas en el BOPB del 10 de abril de 2019, y la aceptación de la presente convocatoria.

9. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y FIESTAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PREMIOS CON DURACIÓN PLURIENAL será el de concurrencia competitiva, bajo los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

El extracto de la convocatoria que regirá este procedimiento se publicará, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

10. OTRAS DISPOSICIONES

10.1. Los participantes serán responsables de las reclamaciones que se produzcan por daños a terceros (plagios, daños morales, etc...).

10.2. Cualquier imprevisto, incidencia, evento extraordinario que acontezca durante el proceso normal de la Muestra Literaria de Argentona, cuya resolución no esté prevista en estas bases, será resuelto por los miembros del jurado de la Muestra con el apoyo de los técnicos del Ayuntamiento de Argentona.

10.3. En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales, le informamos que el Ayuntamiento de Argentona como responsable del tratamiento de los datos de los participantes de la Muestra Literaria, tratará los datos con toda la confidencialidad y aplicando las medidas de seguridad que correspondan.

Los datos facilitados serán tratados legítimamente en base al consentimiento prestado al inscribirse en la Muestra y en cumplimiento de las funciones públicas propias de la entidad, para gestionar la inscripción, participación y comunicaciones con los participantes en la Muestra. Los datos no serán cedidos a terceros salvo los datos de los ganadores que serán difundidos públicamente.

Una vez finalizada la Muestra sus datos serán conservados únicamente para el cumplimiento de las normativas aplicables y para atender posibles reclamaciones, pero no serán utilizadas para ninguna otra finalidad.



Las personas interesadas, en caso de desearlo podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento ante el Ayuntamiento de Argentona de forma presencial por instancia, o bien puede hacerlo telemáticamente por instancia genérica en nuestra sede electrónica del Ayuntamiento.

Asimismo recordamos que en caso de considerar que sus derechos de protección de datos han sido vulnerados puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (www.apd.cat).

10.4. Todas las personas participantes en este concurso literario, tengan la edad que tengan, podrán ser fotografiadas. El municipio podrá utilizar estas fotografías para hacer publicidad y difundir este acto sin necesidad previa de ningún tipo de autorización. Los nombres y fotografías de los participantes pueden salir publicados en la prensa y otros medios de comunicación.

10.5. El hecho de concursar implica la total aceptación de estas bases.

Segundo.- Autorizar el importe máximo de 1.960 euros con cargo a la partida 310-334-48909, del vigente presupuesto municipal.

Tercero.- ENVIAR los datos estructurados, el texto completo y el extracto de la presente convocatoria, de conformidad con lo que establecen los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y el artículo 124.2 del ROAS, con el fin de dar publicidad a la misma.

Extracto de la convocatoria de la XXXIX Muestra Literaria de Argentona 2022

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Se pueden presentar **personas empadronadas en Argentona o alumnos de las escuelas y centros educativos y ocupacionales del municipio de Argentona.**

Segundo. Objeto

XXXIX Muestra Literaria de Argentona 2022

Tercero. Bases reguladoras

Las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y FIESTAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PREMIOS CON DURACIÓN PLURIENNAL, se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia número CVE 201901248 .



Cuarto. Cuantía

La cuantía máxima de los premios será de 1.960 euros.

Los premios que se concederán a la fase local de Argentona, tanto para la modalidad de prosa como para la de poesía, serán los siguientes:

Grupo A:	Premios: Diploma y 40 € para comprar libros.*
Accésits:	Diploma y 20 € para comprar libros.*
Grupo B:	Premios: Diploma y 60 € para comprar libros.*
Accésits:	Diploma y 30 € para comprar libros.*
Grupo C:	Premios: Diploma y 75 € para comprar libros.*
Accésits:	Diploma y 40 € para comprar libros.*
Grupo D:	Premios: Diploma y 90€ para comprar libros.*
Accésits:	Diploma y 45 € para comprar libros.*
Grupo E:	Premios: Diploma y 125 € para comprar libros.*
Accésits:	Diploma y 65 € para comprar libros.*
Grupo F:	Premios: Diploma y 150 € para comprar libros.*
Accésits:	Diploma y 80 € para comprar libros.*

En el caso de los **Premios extraordinarios de Microrrelatos**, los premios serán los siguientes:

- Premio: Diploma y 60 € para comprar libros.*
- Accésit: Diploma y 30 € para comprar libros.*

En el caso de los **Premios Extraordinarios de relatos breves para diversidad funcional en el ámbito intelectual**, los premios serán los siguientes:

- Premio: Diploma y 150 € para comprar libros.*
- Accésit: Diploma y 80 € para comprar libros.*

* (excepto libros de texto).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

La fecha límite de presentación de trabajos, tanto si se presentan por internet como de forma impresa, es el **martes 26 de abril de 2022, a las 12 h del mediodía**. Si el Ayuntamiento de Argentona lo considera oportuno, puede ampliar el plazo de presentación de trabajos el tiempo necesario.

Sexto. Otros datos

El fallo se hará público el **jueves 9 de junio de 2022**.

Por razones técnicas o de cualquier otro tipo, el Ayuntamiento de Argentona puede modificar la fecha prevista; si éste fuera el caso, se haría público mediante los medios habituales de comunicación del Ayuntamiento.



**Ajuntament
d'Argentona**

Cuarto.- Dar difusión de la citada convocatoria mediante anuncio publicado en la web municipal.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los Servicios de Intervención y de Tesorería-Contabilidad a los efectos oportunos.

Sexto.- Dar traslado de la presente resolución a los Servicios de Transparencia, a efectos de publicidad y transparencia.

Lo manda y firma, la Alcaldesa de Argentona, Gina Sabadell Simó.

Firma de secretaría (art. 3.2.h RD. 128/2018)

Argentona, 14 de marzo de 2022